



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

0000435

RESOLUCION No DE 1.9

(24 ENE. 1996)

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA"

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO  
DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial  
las conferidas por los decretos 2171 de 1992,  
1927 de 1991 y la Resolución 00333 de 1994 y

## C O N S I D E R A N D O

Que según Resolución 2612 del 21 de julio de 1994, se concedió Autorización Previa de Constitución a la Hipotética empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA, con sede en el municipio de Entrerrios (Antioquia), para conformarse como empresa de transporte de servicio público automotor por carretera, con las siguientes características:

Radio de Acción : Nacional  
Clase de vehículos: Los homologados por el Decreto 1927 de 1991  
Frecuencia : Diaria  
Nivel de Servicio : Corriente  
Sede : Entrerrios (Antioquia)

Así mismo se le reservó la siguiente ruta :

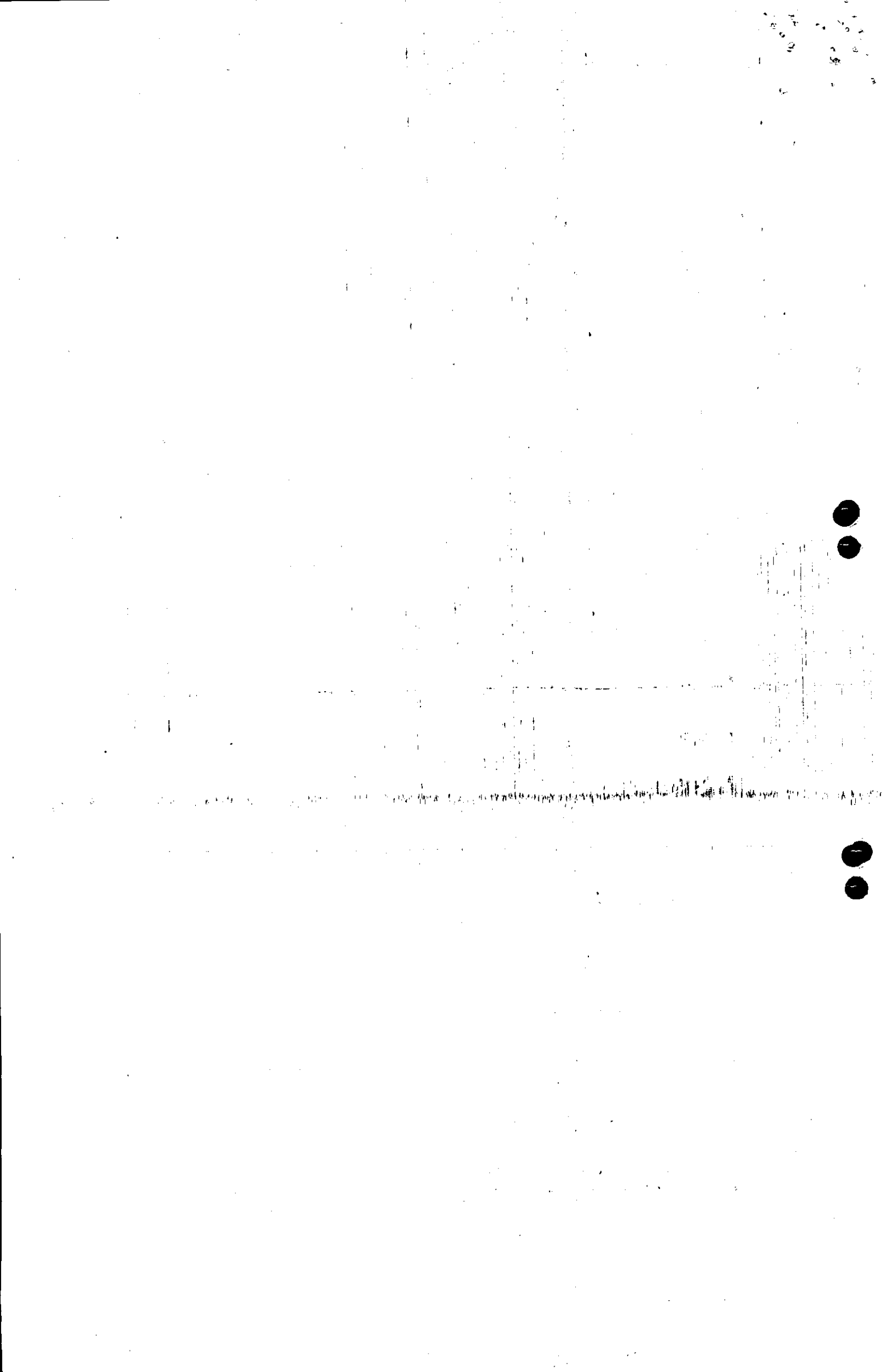
Ruta : Medellín - Entrerrios y viceversa

Saliendo de Medellín :  
06:30 : 08:00: 13:00: 16:00

Saliendo de Entrerrios:  
06:30: 08:00: 13:00: 16:00

Características del servicio

Frecuencia: Diaria  
Clase de Vehículo: Automóvil  
Nivel de servicio: Corriente



- 2 -

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ENTERRIOS LTDA"

Se le asignó la siguiente capacidad transportadora necesaria para servir la ruta reservada:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	4	5

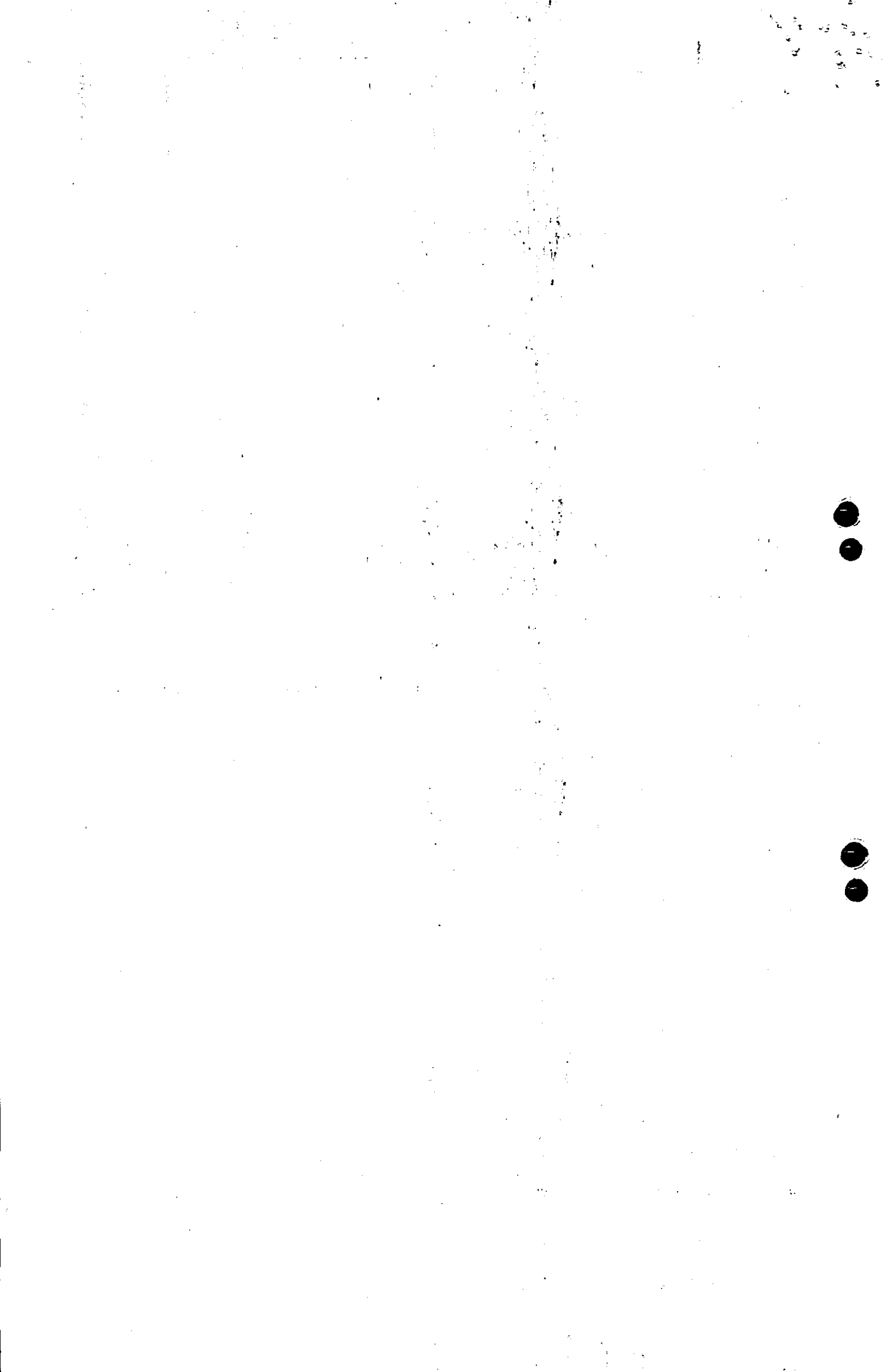
Que mediante escrito radicado en esta Entidad bajo el No. 7235 del 24 de agosto de 1994, el Gerente de la Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda "Coopetransa" interpuso recurso de apelación contra la Resolución 2612 del 21 de julio de 1994.

Que por Resolución 006991 del 9 de octubre de 1995, se decidió el recurso de apelación contra la resolución 2612 de 1994, confirmando en todas sus partes.

Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 1927 de 1991, la Autorización Previa de Constitución, tendrá una vigencia improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia que la concede. En este término la empresa deberá cumplir todos los requisitos establecidos por el citado Decreto para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Que con escritos 26586 de agosto 26 de 1994, 23161 de mayo 31 de 1995, 050757 de noviembre 9 de 1995 y 054745 de diciembre 06 de 1995 el Representante Legal de la empresa Expreso Entrerrios Ltda, allega los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991, para obtener la Licencia de Funcionamiento, a saber:

- a. Solicitud dirigida al Director General, suscrita por el Representante Legal de la empresa. (Folio 124 y 125).
- b. Personería Jurídica como sociedad comercial. (Folio 96 a 98).
- c. Certificado del número patronal de la empresa (Folio 95 y 149).
- d. Prueba de la propiedad de sus vehículos (Folios 137, 138, 139, 140, 141 y 193 a 210).
- e. Demostración del capital pagado o patrimonio líquido de la sociedad. (Folios 163 a 177).
- f. Régimen Contable y Balance consolidado para el último ejercicio. (Folio 88 y 182).
- g. Organigrama y Reglamento de funcionamiento de la empresa (Folios 84 y 183 a 191).
- h. Prueba de disponer de terminales adecuados para el despacho de los vehículos, en los lugares donde no exista un terminal público de transporte. (Folios 14 y 134).



- 3 -

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA"

i. Demostración de los sistemas de mantenimiento de los vehículos. (Folio 133).

j. Copia de las pólizas de seguros. (Folio 13).

Que por lo anterior la hipotética empresa Expreso Entrerrios Ltda. cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991 para la obtención de la Licencia de Funcionamiento como empresa transportadora.

Que en consecuencia es procedente reconocer Licencia de Funcionamiento a la empresa que se denominará Expreso Entrerrios Ltda. y autorizarla a servir las rutas, horarios y asignarle la capacidad transportadora que le fue reservada mediante la Resolución 2612 del 21 de julio de 1994.

Que mediante Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, se dió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a la empresa en comento.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E ;

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento a la empresa "EXPRESO ENTRERRIOS LTDA", para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características :

Razón Social : "Expreso Entrerrios Ltda"

Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2014

Sede: Entrerrios (Antioquia)

Modalidad: Pasajeros

Capital Pagado o

Patrimonio Líquido: Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 5.950.000,00).

Radio de Acción: Nacional

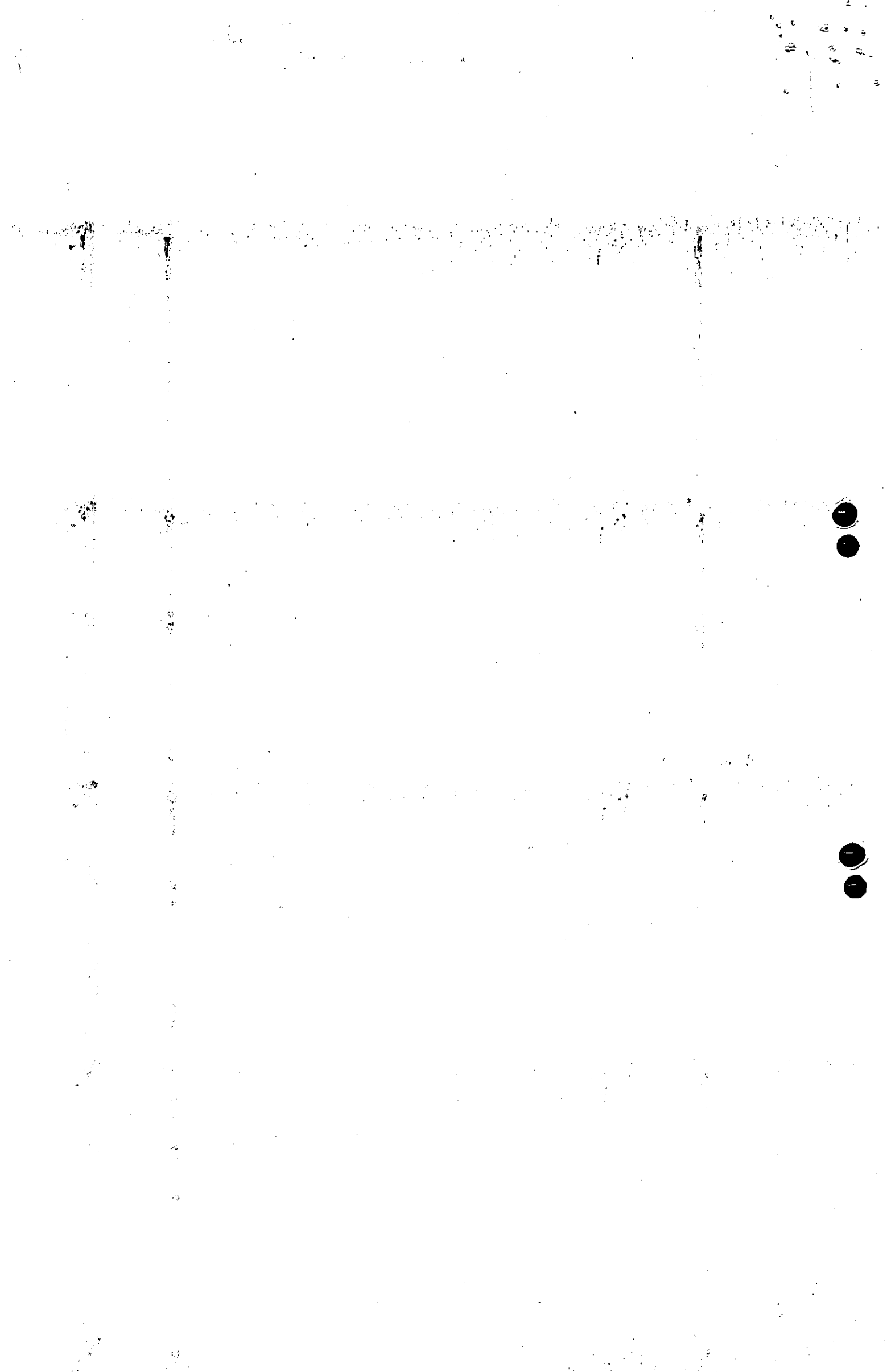
Clase de vehículo y

Nivel de Servicio: Las clases de vehículo y niveles de servicio que se fijen en los Actos Administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.

Forma de contratación: Colectivo

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA. la prestación de la siguiente ruta en los siguientes horarios, así:

Ruta: Medellín - Entrerrios y viceversa



- 4 -

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA"

Saliendo de Medellín:  
06:30; 08:00; 13:00; 16:00

Saliendo de Entrerrios:  
06:30; 08:00; 13:00; 16:00

Características del servicio

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Corriente

ARTICULO TERCERO.- Fijar a la empresa Expreso Entrerrios Ltda. la siguiente capacidad transportadora:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	4	5

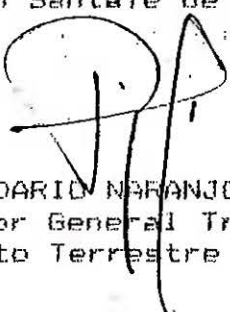
ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

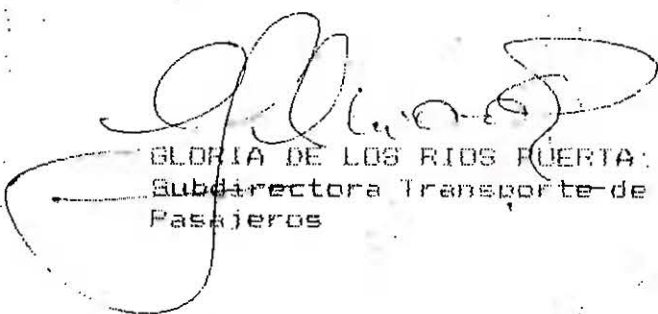
ARTICULO QUINTO.- Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante esta Dirección y Apelación ante el Señor Ministro de Transporte de los cuales podrá hacerse uso dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con las formalidades previstas en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los ..

24 ENE. 1996

  
RUBEN DARIO NARANJO HENAO  
Director General Transporte y  
Tránsito Terrestre Automotor

  
GLORIA DE LOS RIOS FUERTES  
Subdirectora Transporte de  
Pasajeros

CC/Gladysu/19-12-95  
TP 10620-00 (ENTRE)

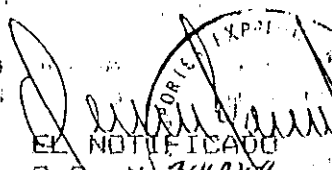
MINISTERIO DE TRANSPORTE

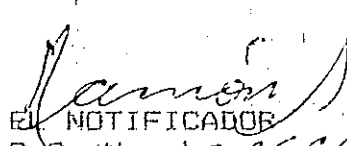
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

NOTIFICACION PERSONAL

En Santafé de Bogotá D.C., a las 12:40 horas del día 01 de febrero de 1996 notifiqué personalmente al señor OSCAR GUILLERMO PEREZ PEREZ, con cédula de ciudadanía 3.469.759 de Entrerrios, quien actúa como Representante legal de Empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA. de la Resolución 0000435 del 24 de enero de 1996. Por la cual se resuelve la solicitud de reestructuración de horarios.

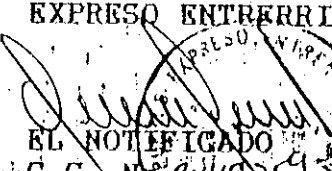
Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que Contra ésta proceden los recursos de reposición, ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y el de apelación ante el Señor Ministro de Transporte dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

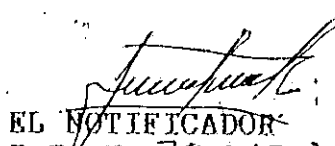
  
EL NOTIFICADO  
C.C. No. 3.469.759

  
EL NOTIFICADOR  
C.C. No. 19.268.016

ACLARACION:

Se deja constancia que la Resolución 0000435 del 24 de enero de 1996, notificada el día 01 de febrero de 1996 tiene por objeto "Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA"

  
EL NOTIFICADO  
C.C. No. 3.469.759

  
EL NOTIFICADOR  
C.C. No. 79.363.347